1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
Cuota Número 6			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4134.010.26.1.0049-2026			
Nombre completo del contratista: DIEGO FERNANDO SOTO PANTOJA			
Documento de identificación: 1.143.945.387			
Nombre del supervisor: ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ			
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)			
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 13/ene/2026		Fecha terminación 30/jun/2026	
Modificación(es) al contrato: Adición No 1. por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($ 11.326.000). Prórroga No 1. Se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($22.652.000).

Adición: ADICIÓN No. 1 por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($ 11.326.000).

Prórroga:Se amplía el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$33.978.000	$5.663.000	$28.315.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 37373982 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:37373982 Operador: ASOPAGOS S.A. Fecha de Pago: 03/jun/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Junio 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar las acciones tendientes en la atención y/o desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.
CUOTA 1

1.1. Apoyó la consolidación del archivo de control de las cuentas del empréstito, con el fin de garantizar que la información se encuentre organizada, clara y actualizada para la próxima auditoría de la Contraloría General de la Nación en el año 2026.

Link evidencias. https://drive.google.com/drive/folders/1N-CmFuJIZWmmyx3FO4FMIlwALGBJY5EA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CUOTA 2

1.1. Diligenció la información correspondiente a los contratos de la Subdirección de Tecnología Digital que quedaron con cuentas por pagar en el mes de diciembre del año 2025, en el marco de la solicitud realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, esta actividad incluyó la recopilación, verificación y organización de los datos contractuales requeridos. Esta actividad comprendió la revisión de los datos contractuales, la validación de su consistencia y la consolidación de la información requerida, con el fin de garantizar su integridad, oportunidad y coherencia para el proceso de auditoría adelantado por el ente de control.

La información suministrada permitió facilitar el seguimiento, análisis y verificación por parte del ente de control, contribuyendo al desarrollo del ejercicio auditor conforme a los planes establecidos y a los lineamientos institucionales.

Link evidencias. https://drive.google.com/drive/folders/18ax-hOpA0T2BwGc-cC7_2iILUEkSWXEv

CUOTA 3

1.1. El contratista llevó a cabo el cargue, clasificación y organización de las evidencias requeridas durante la mesa de trabajo realizada con la Contraloría General de Santiago de Cali, en el marco de la auditoría contractual y de cierre fiscal, relacionadas con los contratos de adquisición de bienes y servicios del Departamento Administrativo.

Link evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1HuO1gDma5UrBCPeHwanUFTzLqzPqtIPY

CUOTA 4

No fue requerida en la presente vigencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CUOTA 5

No fue requerida en la presente vigencia.

CUOTA 6

No fue requerida en la presente vigencia.

2. Realizar la actualización de los procesos de negocio del Municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimiento

CUOTA 1

2.1. Apoyó en la elaboración y consolidación de reportes de ejecución financiera correspondientes a los procesos de contratación y ejecución presupuestal del organismo DATIC. Esta labor incluyó la recopilación, revisión y análisis de la información relacionada con los presupuestos asignados, los pagos efectuados, así como el registro y control del número de documentos presupuestales (CDP) y registros presupuestales de compromiso (RPC).

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1jK3NNMmZp3PxGydPtG4H5XDWYm_7OzbH

CUOTA 2

2.1. Elaboró y consolidó reportes detallados de ejecución financiera, en los cuales se incluyó el análisis de los presupuestos asignados y la totalidad de los CDP, RPC y pagos efectuados, desagregados por centro gestor y organismo, lo que permitió llevar un control riguroso y actualizado de las cuentas de pago de DATIC, facilitando el seguimiento a la disponibilidad presupuestal, la ejecución de los recursos .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Dicha actividad permitió mantener un control riguroso, actualizado y trazable de las cuentas de pago de la Dirección de Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), facilitando el seguimiento a la disponibilidad presupuestal, la correcta ejecución de los recursos y la alineación de los procesos financieros con los cambios normativos y procedimentales vigentes.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1UWRshh9fumyccAa-YNGA0t7CwJEhJIQI

CUOTA 3

2.1. Elaboró y consolidó reportes detallados de ejecución financiera, incorporando el análisis de los presupuestos asignados y la totalidad de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RPC) y pagos efectuados.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1Wa3-vl3cO8ZZnHnbanALrckdsTpzyClq

CUOTA 4

2.1. Elaboró y consolidó reportes detallados de ejecución financiera, incorporando el análisis de los presupuestos asignados y la totalidad de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RPC), número de solicitud de pedido (SOLPED), número de causación, número de documento de pago y valor total del contrato, lo anterior con el fin de hacer seguimiento presupuestal a los contratos adelantados por el Departamento.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1VKQ8shttTUGjqztPQHB-7Rk7V48-RaYv

CUOTA 5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.1. Generó el reporte consolidado correspondiente a los documentos de pago y documentos FI asociados a los cinco (5) datos maestros por proveedor, incluyendo el detalle de los valores cancelados y el saldo de las obligaciones pendientes, con corte a los meses de abril y mayo de 2026, lo anterior por solicitud del ordenador del gasto.

Dicho reporte contiene la descripción y clasificación de la información relacionada con organismo, centro gestor, descripción del fondo, área funcional, descripción del área funcional, posición presupuestaria, programa, documento precedente, referencia, documento de pago, documento FI, fecha de contabilización, cuenta y clave, permitiendo una trazabilidad detallada de la ejecución financiera y presupuestal correspondiente.

Link evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1o9bQn9zhaq3cbRekn81oXtElm5Andgwv

CUOTA 6

Elaboró los reportes de ejecución financiera correspondientes al mes de junio de 2026, incluyendo el seguimiento y control de la información presupuestal relacionada con Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales de Compromiso (RPC) y pagos efectuados por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.La realización de esta actividad solicitada por el Director del Departamento tiene como finalidad llevar a cabo un adecuado seguimiento, control y monitoreo de la gestión financiera del organismo, permitiendo así verificar el estado de ejecución presupuestal real.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/13mhX_aoLvvu83EIQ9kA-j-RFFmCCYfan

3. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

CUOTA 1

No se requirió para este periodo

CUOTA 2

3.1. El contratista declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y se comprometió a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

Link de evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1OLbLmKYC93d--puubdA-c_XjhjYUx_Pz

CUOTA 3

3.1. El contratista declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cal.

Link de evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1QjPNumq4FTqTWYJoss3dqBwzeWT-FV4J

CUOTA 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.1. El contratista declaró mediante documento firmado que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo en el marco de sus actividades contractuales pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali.

Link de evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1aiEe7OxUuCRmnUzYG2-OL_ABrb3Lyr83

CUOTA 5

3.1. El contratista declaró mediante documento firmado que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo en el marco de sus actividades contractuales pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali.

Link de evidencias : https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Vuh2h46P7PS41-LAORM_X1KwONBQA8mW

CUOTA 6

3.1. El contratista declaró mediante documento firmado que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo en el marco de sus actividades contractuales pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali.

Link de evidencias :
https://drive.google.com/drive/folders/1eB-WLy61G95N19SvVWJbNnFzTnEmNw-B

4. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

CUOTA 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4.1. Proyectó las designaciones de supervisión de los contratistas vinculados al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la metodología y los lineamientos establecidos en la plataforma Daruma, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre la supervisión de contratos estatales, garantizando la correcta aplicación de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1hKoqLPmxyb6I-Dmvb6mBVwm9JEajaSf-

CUOTA 2

4.1. Proyectó las designaciones de supervisión de los siguientes contratistas vinculados al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la metodología y los lineamientos establecidos en la plataforma Daruma, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre la supervisión de contratos estatales:

4134.010.26.1.0273-2026 - MILTON CESAR CASTRILLON MENDOZA
4134.010.26.1.0272-2026 -ALVARO ANDRES BALANTA VARGAS

https://drive.google.com/drive/folders/1QPh2-x8WPD_I1sAewABgrMBXdmPQa08F

CUOTA 3

4.1. Proyectó archivo de excel de los contratos sujetos a Decreto de delegación, en el marco de la auditoría de Delegaciones Especiales adelantada por el Departamento Administrativo de Control Interno, consolidando la información contractual relevante solicitada por el Departamento en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/10DW9MtJpkmI27UIJzXrQe0cRdAp6ElOU

CUOTA 4

4.1. Proyectó una matriz en Excel con el fin de llevar el seguimiento a la proyección, publicación y demás trámites administrativos que se requieren en el marco de las modificaciones contractuales de prórroga y adición de los contratos de prestación de servicios de la Subdirección de Tecnología Digital, con el propósito de generar alertas y asegurar que cada una de estas actividades se realizará dentro de los tiempos establecidos para el proceso.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1eZPhHwsS1clqXyb5oyaSIZk8C-Ojr2wY

CUOTA 5

4.1. Realizó la proyección de la solicitud de viabilidad técnica dirigida a la Unidad Administrativa de Bienes y Servicios, relacionada con la contratación del servicio de vigilancia para el Laboratorio de Innovación Digital ubicado en la estación del MIO Paso del Comercio. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones, en cumplimiento de las funciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo a cargo del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1UhpIphmHQmpkaNa5_YcXtzLJvvzoRsnu

CUOTA 6

Apoyó la proyección de la respuesta al derecho de petición de información pública radicado No. 20264173010108627 2, relacionado con la adopción, implementación, gobernanza,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contratación, trazabilidad, auditoría y evaluación de sistemas algorítmicos, inteligencia artificial, analítica de datos y automatización en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Link evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/14wwphv3k3kqhrdIm5V3PDPm1h6JYqV36

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

CUOTA 1

5.1. Brindó apoyo en el diligenciamiento de la matriz en formato excel correspondiente al seguimiento del cargue de documentos de los contratos de prestación de servicios de la Subdirección de Tecnología Digital.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1yL0_M9fP0tgusfs7BeIG2IUICXjtIEwa

CUOTA 2

5.1. Brindó apoyo en la revisión, actualización y elaboración de la lista de chequeo correspondiente a las políticas operativas, la cual sirvió como insumo fundamental para el proceso de autodiagnóstico de la Subdirección de Tecnología Digital, teniendo en cuenta que esta actividad incluyó el análisis detallado de los lineamientos vigentes, la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos, la identificación de oportunidades de mejora y la organización de la información de manera estructurada. Asimismo, se contribuyó a fortalecer el ejercicio de autoevaluación interna, garantizando que la herramienta elaborada fuera clara, coherente y alineada con los objetivos estratégicos.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/15PrryAmEskG5WqqaewQ-P1nci-AAGJ0_

CUOTA 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.1. Proyectó Archivo en formato Excel que consolida de manera organizada y detallada la información de los contratistas y proveedores que desarrollan la actividad la siguientes actividades o de naturaleza similar :

1. “Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato”

2. “El proveedor acepta la cesión plena de los derechos de explotación necesarios para que la Alcaldía de Cali pueda utilizar, adaptar, modificar, mantener, actualizar, distribuir y escalar la solución entregada, en función de sus necesidades operativas y estratégicas. Esta cesión incluye, sin limitación, los derechos de: Reproducción: Copia, instalación o despliegue del software en distintos entornos. Distribución: Transferencia o provisión del software dentro de la infraestructura institucional. Comunicación pública: Acceso al software por parte de terceros usuarios (ciudadanos, entidades, etc.) mediante plataformas digitales. Transformación: Adaptación, mejora o evolución del software para garantizar su continuidad tecnológica”.

Link evidencias : https://drive.google.com/drive/folders/1XH_OiCh5p9tenGfn3YG28HUqYUkK8QqJ

CUOTA 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.1. Proyectó los documentos de justificación para modificación de contrato de los siguientes contratistas de la Subdirección de Tecnología Digital, en la plantilla dispuesta para tal fin " MAJA01.04.03.P003.F001", realizando el análisis jurídicos y administrativo, sustentando así las solicitudes de prórroga y adición, para que estas pudieran ser validadas por parte de la UAG y dar continuidad a dicho trámite:

CONTRATO	NOMBRE
4134.010.26.1.0066-2026	ANA LISBETH COLLAZOS SINISTERRA
4134.010.26.1.0067-2026	ANDREA LUCIA CALDERON SERRATO
4134.010.26.1.0068-2026	ANDREA RIOS RAMIREZ
4134.010.26.1.0045-2026	ANGIE LIZETH URUEÑA VILLAQUIRAN
4134.010.26.1.0069-2026	CARLOS ALBERTO VELEZ ABDERRASHMAN
4134.010.26.1.0046-2026	CARLOS JEFFERSON MARLESS NAVAS
4134.010.26.1.0070-2026	CAROLINA TABARES GUERRERO
4134.010.26.1.0076-2026	CAROLINA VARGAS VALENCIA
4134.010.26.1.0047-2026	CRISTIAN DAVID OLAVE CUAMA
4134.010.26.1.0048-2026	DAVID MAURICIO MARTÍNEZ VARGAS
4134.010.26.1.0071-2026	DIEGO ALEXANDER PALACIOS ROJAS
4134.010.26.1.0077-2026	DIEGO FERNANDO MOSQUERA PATIÑO
4134.010.26.1.0049-2026	DIEGO FERNANDO SOTO PANTOJA
4134.010.26.1.0003-2026	DIEGO FERNANDO YEPES ARANGO
4134.010.26.1.0090-2026	DISSON ARLEY RODRIGUEZ ARAGON
4134.010.26.1.0072-2026	EDGAR FERNANDO VEGA MARIN
4134.010.26.1.0079-2026	EDUARDO GIL ECHEVERRY
4134.010.26.1.0080-2026	EDWARD ALBERTO POSADA PRIETO
4134.010.26.1.0073-2026	EDWARD ANATOLY PEÑA BERMUDEZ
4134.010.26.1.0074-2026	EDWIN ERNERIS CERTUCHE BARREIRO
4134.010.26.1.0050-2026	ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA
4134.010.26.1.0081-2026	FEDERICO ALBERTO ARANGO RICO
4134.010.26.1.0075-2026	FERNANDO CARDONA HANSEN
4134.010.26.1.0051-2026	FIDEL ALFONSO ESPINOSA LEMUS
4134.010.26.1.0056-2026	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ECHEVERRY
4134.010.26.1.0057-2026	GELVER VARGAS BARONA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4134.010.26.1.0082-2026 GLORIA AMPARO CERTUCHE HENAO
4134.010.26.1.0058-2026 HANNER ARTURO FAJARDO DIAZ
4134.010.26.1.0059-2026 HECTOR FABIO MORENO MUÑOZ

Link evidencias
: https://drive.google.com/drive/folders/1NZG45fxyR7vQfLM3K8sDCkhFLxF_GM3J

CUOTA 5

5.1. Realizó la revisión de la publicación de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas adscritos a la Subdirección de Tecnología Digital, con corte al 29 de abril de 2026, con el fin de llevar el control y seguimiento de la publicación de las cuentas de cobro en la plataforma transaccional Secop II tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015 *"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP"*

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1roPlnIKcvU1qJ0yqvtTlWxn2MIiF1kZd

CUOTA 6

Realizó seguimiento a los contratos de prestación de servicios de la Subdirección de Tecnología Digital que fueron objeto de prórroga y adición verificando que la totalidad de Fichas, ARL y RPC se encontraran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, esta actividad se realizó con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones documentales y contractuales antes de la finalización de los respectivos contratos, contribuyendo a mantener la información contractual completa, actualizada y disponible para consulta y control.

https://drive.google.com/drive/folders/1OfIIT5PwJ3VwcV8LQX_lAGf3gZwk-nFn

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1.0049-2026.

Constancia de Paz y Salvo : La Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

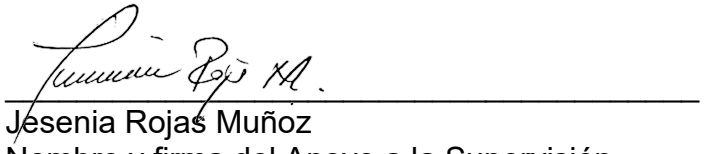
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor



Jesenia Rojas Muñoz
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 23 de junio del 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.